

# Procedimiento de autoexclusión

---

**SCJ** | SUPERINTENDENCIA  
DE CASINOS DE JUEGO

Santiago de Chile, mayo de 2026

## Autoexclusión

La autoexclusión es una medida de protección que permite a una persona, de manera voluntaria, renunciar a su derecho a ingresar a las salas de juego de los casinos autorizados en Chile, conforme a la Ley N°19.995, así como a aquellos operados por sociedades bajo contratos de concesión municipal.

### ¿Dónde se puede consultar el procedimiento de autoexclusión?

El procedimiento de autoexclusión se encuentra establecido en el Compendio de Normas de esta Superintendencia, Libro segundo: Período de Operación del Permiso / Título VIII. Protección al jugador y juego responsable / Capítulo 3: Autoexclusión.

### ¿Cómo se puede solicitar la autoexclusión?

La persona que desee autoexcluirse puede hacerlo a través de las siguientes opciones:

- **En línea con Clave Única:**

Ingresa a <https://autoexclusion.scj.gob.cl/>

- **A través del sitio web:**

En el mismo sitio

Se puede descargar el formulario único de autoexclusión en el siguiente enlace:

<https://autoexclusion.scj.gob.cl/>, completarlo y firmarlo ante notario. Luego debe ser escaneado y cargado en la misma plataforma.

- **Por carta certificada:**

Se debe enviar el formulario firmado ante notario a las oficinas de esta Superintendencia, ubicadas en Morandé 360, piso 11, Santiago.

- **De forma presencial:**

Se puede realizar el trámite directamente en un casino de juego o en las oficinas de esta Superintendencia.

### ¿Cuáles son los requisitos para suscribir el formulario de autoexclusión?

- Puede autoexcluirse toda persona mayor de edad que, de manera voluntaria, decida renunciar a su derecho a ingresar a las salas de juego de los casinos fiscalizados por esta Superintendencia.

- Para autoexcluirse, la persona deberá designar un apoderado/a en el formulario único de autoexclusión, quien será contactado/a en caso de que intente ingresar a las salas de juego de los casinos.
- El apoderado/a debe ser mayor de edad, no estar autoexcluido y, si luego se autoexcluye, debe ser reemplazado.
- El apoderado/a designado será contactado por la Superintendencia mediante correo electrónico para confirmar su rol; si no tiene email, no podrá validarse y la persona autoexcluida no podrá solicitar la revocación.
- El apoderado/a puede confirmar su condición directamente ante la Superintendencia mediante los diversos canales de atención ciudadana del organismo, presentando una copia simple de su cédula de identidad.

### **¿Qué pasa si el apoderado/a no confirma su condición?**

En primer lugar, se debe tener presente que la figura del apoderado/a es solicitada como un apoyo para la persona autoexcluida. Su rol consiste en ser notificado/a de cualquier intento de ingreso a las salas de juego de los casinos y en acompañar el proceso de revocación. En ningún caso actúa como validador del proceso de autoexclusión.

En el caso de que no se cuente con un apoderado/a vigente, no será posible solicitar la revocación.

### **¿Cuáles son las principales medidas que debe adoptar el casino de juego una vez suscrito el formulario único de autoexclusión?**

- Bloqueo de tarjetas de juego y/o de fidelización.
- Impedimento de ingreso a las salas de juego.
- Contacto inmediato al apoderado/a designado, en caso de intento de ingreso, mediante teléfono, SMS, WhatsApp u otros medios.
- Entrega de orientación sobre juego responsable, si la persona lo solicita o es detectada intentando ingresar.
- Suspensión del envío de información sobre torneos, eventos y promociones.

## Alcance de la autoexclusión

La autoexclusión voluntaria aplica a todas las salas de juego de casinos autorizados en Chile, incluyendo aquellos con concesión municipal vigente.

### ¿La autoexclusión aplica a las plataformas de apuestas en línea?

No. Este procedimiento solo es válido para los casinos de juego físicos autorizados legalmente en Chile.

En cuanto al juego de azar en línea, actualmente no existe una ley que las regule o autorice, por lo que se consideran una actividad ilegal.

## Periodo de duración y revocación de la autoexclusión

La autoexclusión es indefinida, pero puede revocarse, siempre y cuando hayan transcurridos seis meses desde su suscripción.

Para **revocar la autoexclusión**, existen las siguientes alternativas:

- Realizar el trámite de forma presencial en cualquier casino de juego o en esta Superintendencia.
- Descargar el formulario de revocación, firmarlo ante notario y enviarlo al correo: [autoexclusion@scj.gob.cl](mailto:autoexclusion@scj.gob.cl)

Para conocer la fecha de su autoexclusión, la persona puede ingresar al Sistema de Autoexclusión Voluntaria utilizando su Clave Única.

### ¿Cuándo se hace efectiva la revocación?

Las solicitudes de revocación son tramitadas por esta Superintendencia en un plazo máximo de cinco días hábiles, contados desde la fecha de recepción de la solicitud o desde el envío del formulario a través del sistema de autoexclusión.

El resultado de dicha tramitación será comunicado al correo electrónico proporcionado al momento de suscribir la autoexclusión, indicando que la revocación será válida en el plazo de un día hábil, contado desde la fecha de envío de dicho correo.

## ¿Qué ocurre si el apoderado/a renuncia o no puede ser contactado/a y se desea revocar la autoexclusión?

El apoderado/a puede renunciar en cualquier momento, sin que ello afecte la condición de la persona autoexcluida.

En este caso, así como cuando no es posible contactarlo/a, la persona podrá solicitar su reemplazo en un casino de juego, en la Superintendencia o a través del Sistema de Autoexclusión utilizando su Clave Única.

Se debe tener presente que, una vez efectuada la designación de un nuevo apoderado/a, deberá transcurrir un plazo adicional de tres meses antes de poder solicitar la revocación de la autoexclusión.

## Cómo revisar la autoexclusión con Clave Única

Para revisar la autoexclusión, se deberá:

1. Ingresar al sitio web de la SCJ: <https://www.scj.gob.cl>
2. Acceder a la sección Autoexclusión: <https://autoexclusion.scj.gob.cl/>
3. Ingresar al Sistema de autoexclusión mediante Clave Única.



### BIENVENIDO AL SISTEMA DE AUTOEXCLUSIÓN VOLUNTARIA

La autoexclusión voluntaria puede ser realizada por cualquier persona mayor de edad, quien libremente decida renunciar a su derecho de ingresar en todas las salas de juego de los casinos autorizados en virtud de la Ley 19.995, así como los casinos concesión municipal.

El procedimiento se encuentra establecido en el Compendio de Normas de esta Superintendencia, Libro segundo: Período de Operación del Permiso / Título VIII. Protección al jugador y juego responsable / Capítulo 3: Autoexclusión.

Para efectuar la autoexclusión usted tiene estas opciones:

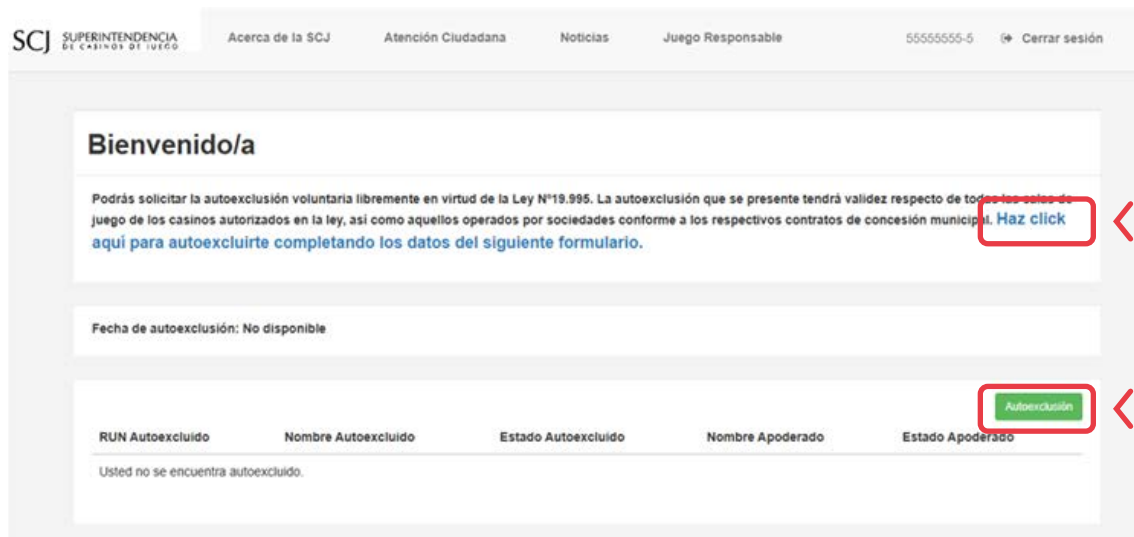
1. De forma presencial en un casino de juego o en la Superintendencia de Casinos de juego.
2. A través de este Sitio Web, descargando el Formulario Único de Autoexclusión Voluntaria, completándolo y firmándolo ante Notario, para luego subirlo escaneado a este mismo sitio.
3. Con clave única (Bajo esta modalidad no se requiere que el formulario esté firmado ante notario). [Acceda aquí.](#)
4. Por carta certificada enviada a la Superintendencia remitiendo el Formulario Único de Autoexclusión Voluntaria, firmado ante Notario. La Superintendencia se encuentra ubicada en Calle Morandé 360, piso 11, Santiago.

También puede efectuar el reemplazo del apoderado con ClaveÚnica en el siguiente link: [Reemplazo del apoderado.](#)



[¿Cómo obtener ClaveÚnica?](#)

4. Si la persona no se encuentra autoexcluida, se visualizará la opción para realizar la autoexclusión mediante el botón “Autoexclusión” o el enlace “haz clic aquí para autoexcluirse”.



SCJ SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

Acerca de la SCJ Atención Ciudadana Noticias Juego Responsable 55555555-5 Cerrar sesión

## Bienvenido/a

Podrás solicitar la autoexclusión voluntaria libremente en virtud de la Ley N°19.995. La autoexclusión que se presente tendrá validez respecto de todos los salos de juego de los casinos autorizados en la ley, así como aquellos operados por sociedades conforme a los respectivos contratos de concesión municipal. [Haz clic aquí para autoexcluirte completando los datos del siguiente formulario.](#)

Fecha de autoexclusión: No disponible

RUN Autoexcluido	Nombre Autoexcluido	Estado Autoexcluido	Nombre Apoderado	Estado Apoderado
Usted no se encuentra autoexcluido.				

5. Si la persona se encuentra autoexcluida, se desplegará la siguiente información:

- La fecha de autoexclusión corresponderá al día en que fue suscrita. Desde dicha fecha, se deberá considerar un plazo de seis meses para poder solicitar la revocación.
- En la opción “Descargar Certificado”, se podrá obtener un documento que acredita la autoexclusión y su fecha de suscripción.
- Si el apoderado/a no se encuentra confirmado, aparecerá con estado “pendiente de aceptación”.

- A través del botón “Reemplazar apoderado”, se podrá designar un nuevo apoderado/a. Una vez realizado este cambio, deberá transcurrir un plazo de tres meses antes de poder solicitar la revocación.
- En caso de que el apoderado/a haya renunciado a su rol, esta situación se visualizará en el sistema.

The screenshot shows the SCJ user interface. At the top, there is a navigation bar with the SCJ logo and menu items: "Acerca de la SCJ", "Atención Ciudadana", "Noticias", "Juego Responsable", and a user profile section with the ID "5555555-5" and a "Cerrar sesión" button. Below the navigation bar, a "Bienvenido/a" message is displayed, followed by a paragraph explaining the voluntary autoexclusion process. A "Descargar Certificado" button is visible. Below this, a red box highlights the text "Fecha de autoexclusión: 9/4/2026". At the bottom, a table displays the user's autoexclusion record. The table has five columns: "RUN Autoexcluido", "Nombre Autoexcluido", "Estado Autoexcluido", "Nombre Apoderado", and "Estado Apoderado". The data row shows: "5555555-5", "AUTOEXCLUIDO ..", "VIGENTE", "APODERADO AUTOEXCLUSIÓN SCJ", and "VIGENTE". Above the table, there are two buttons: "Autoexclusión" and "Reemplazar Apoderado", with the latter highlighted by a red box.

SCJ SUPERINTENDENCIA DE CASINOS DE JUEGO

Acerca de la SCJ Atención Ciudadana Noticias Juego Responsable 5555555-5 Cerrar sesión

## Bienvenido/a

Podrás solicitar la autoexclusión voluntaria libremente en virtud de la Ley N°19.995. La autoexclusión que se presente tendrá validez respecto de todas las salas de juego de los casinos autorizados en la ley, así como aquellos operados por sociedades conforme a los respectivos contratos de concesión municipal. [Haz click aquí para autoexcluirte completando los datos del siguiente formulario.](#)

Descargar Certificado

Fecha de autoexclusión: 9/4/2026

RUN Autoexcluido	Nombre Autoexcluido	Estado Autoexcluido	Nombre Apoderado	Estado Apoderado
5555555-5	AUTOEXCLUIDO ..	VIGENTE	APODERADO AUTOEXCLUSIÓN SCJ	VIGENTE

